



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Buenos Aires 177 – 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 08 de agosto de 2.014

EXP-EXA : N° 8.184/2012 cpo. IV

RESD – EXA: 364/2014

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se llama a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Departamento de Registro y Control Patrimonial, categoría 03 - Agrupamiento Administrativo de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que el Jurado interviniente eleva para consideración del señor Decano el dictamen con el orden de mérito correspondiente, que se encuentra incorporado de fs. 393 a fs. 398 y fs. 400 de las presentes actuaciones.

Que, desde fs. 408 a fs. 423, corren agregadas las notificaciones del dictamen elaborado por el Jurado a los concursantes.

Que según consta de fs. 424 a fs. 439, el Sr. José Javier Casula presenta impugnación al dictamen en cuestión.

Que, Coordinación Legal y Técnica, en su despacho N° 319, aconseja: “*dar vista de la impugnación al Jurado interviniente, a fin que tome conocimiento... y produzca ampliación de dictamen...*”.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

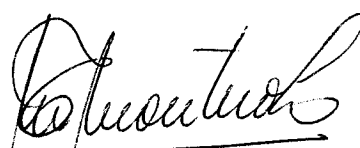
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Tener por presentada, en tiempo y forma, la impugnación del señor José Javier CASULA, al dictamen de fs. 424 a fs. 439.

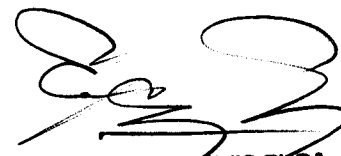
ARTICULO 2º: Solicitar al Jurado actuante ampliación de su dictamen, dejando debidamente aclarado que están en vigencia los plazos establecidos en el Artículo 33º, inc. b), de la Resolución CS N° 230/08.

ARTICULO 3º: Notifíquese fehacientemente a los postulantes y siga a los miembros del Jurado para que procedan en consecuencia. Cumplido. RESÉRVESE.-

FA
mpc


Mag. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACION
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA




Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA